

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REF.: Aprueba Convenio Programa de Resolutividad
en APS 2011.

DECRETO: N° 1.960-

COIHUECO, 29/03/2011

VISTOS:

1. El D.F.L. N°1 Ministerio del Interior Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el texto refundido, ordenado y sistematizado de la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", publicada en el Diario Oficial de fecha 26 de julio de 2006.

2. El D.F.L. N°1-3063 de 1980, que regula el Traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

1. Convenio de fecha 07 de marzo de 2011, suscrito entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Coihueco, sobre Programa de Resolutividad en APS.

2. Resolución Exenta N°1059 de fecha 14 de abril de 2011 de la Dirección del Servicio Salud Ñuble, que aprueba dicho convenio.

3. El Decreto Alcaldicio N°1665 del 13 de abril de 2011 que designa a Don Liborio Aguilera Domínguez como Secretario Municipal Subrogante.

DECRETO:

1. Apruébese convenio de fecha 07 de marzo de 2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Coihueco, representada por su Alcalde Don Arnoldo Jiménez Venegas y el Servicio de Salud Ñuble, representada por su Director Dr. Jaime Guzmán Nova, sobre Convenio Programa de Resolutividad en APS por \$15.003.961.-

2. Ejecútense dicho programa en las condiciones establecidas en el convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LIBORIO AGUILERA DOMINGUEZ
Secretario Municipal (S)

ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
Alcalde de Coihueco

AJV/LAD/RMC/yr.